

3.- Municipalidad antigua: Se comenzó a demoler un sector de la Municipalidad antigua, para permitir el funcionamiento de la Sala Cuna Polillita. Con gran estupor, hemos observado que los adobes no están pegados uno con otro en las murallas, pudiendo sacarse sin ningún problema. Esto significa, que las murallas de adobe de la Municipalidad antigua tienen un grave peligro. Debido al ancho de las murallas, calculamos que las murallas no se han caído.

4.- Villa El Faldeo: De acuerdo a diferentes profesionales, la Villa El Faldeo tiene reparación, quedando en mucho mejores condiciones que antes del terremoto. Una empresa constructora ha quedado de hacer un presupuesto, pero esto no significa que se vaya a liberar de sus obligaciones a la empresa constructora que ejecutó el trabajo. Hoy, a las 20:00 horas me tendré que retirar de la sesión municipal porque vienen los abogados que van a ser contratados para asesorar a la Villa El Faldeo.

5.- Parroquia de Curacaví: El problema más grave que tenemos es la demolición del campanario de la Parroquia. El señor cura párroco fue notificado por el Director de Obras, pero hasta el momento todo sigue igual, con el peligro latente de que vaya a producir accidentes de vidas humanas.

6.- Casas de adobe o que deben reconstruirse: Al ver que el Gobierno anterior tiene cientos de familias en campamentos, después de 2 años del terremoto de Tocopilla, lo que me ha impactado, creo que la Municipalidad va a tener que reconstruir las casas dañadas. Hoy día le he ordenado a la EGIS Municipal, hacer un estudio de la cantidad de casas dañadas, cuyos habitantes sean propietarios del terreno y, en esa forma, agregarlos a un comité de vivienda que está listo para ser presentado en el Serviu.

Creo que rápidamente todas esas personas van a tener su casa nueva dentro del año. Para poder reconstruir aquellas casas cuyos dueños son propietarios o si son parientes, haciendo un derecho real de uso, necesito la pre-aprobación de este Concejo, para que en caso que no puedan cumplir con el ahorro previo, la Municipalidad lo pueda financiar. Esta semana quiero informarme si este sistema de EGIS va a seguir igual en el corto plazo.

Curacaví, 15 de marzo de 2010.-

.....

SEÑOR ALCALDE: Respecto de la Villa El Faldeo, informa que el problema es el financiamiento del ahorro previo y piensa que la Municipalidad lo puede poner.

CONCEJAL MADRID: Señala que no se puede, se debe hacer de otra forma.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que sí se puede.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que el año 85 lo hicieron como una forma de vivienda dinámica sin deuda.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que en estos momentos lo puede poner la Municipalidad, pero el problema es que tienen que tener la plata y el financiamiento, pero la Municipalidad lo puede poner como ayuda social y eso está totalmente claro. Cree que la reconstrucción no se va a hacer en cuatro años.

Consulta al Concejal Alvarado si se trató en la Comisión de Salud en el Hospital el caso de la persona accidentada del Techo para Chile.

CONCEJAL ALVARADO: Contesta que mañana se reúnen.

- **Memorándum N° 38 de fecha 12 de febrero de 2010 de la señora Encargada de Control Municipal (S), sobre informe preliminar del Concejal señor Cristián Galdames, sobre evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2009.**

SEÑOR ALCALDE: Consulta si este tema se trató la semana pasada.

CONCEJAL MADRID: Explica que el Concejal Galdames pidió una postergación y cree que ahora va a pedir otra.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que la semana pasada quedó con todos los antecedentes para tratar de hacer un informe para hoy día, pero ahora está pidiendo una semana mas porque no alcanzó a terminarlo y va bien encaminado. Todo lo que tiene que ver con el PMU lo alcanzaron a revisar la semana pasada y él quedó mandado para hacer la propuesta.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Memorándum N° 55 de fecha 22 de febrero de 2010 de la señora Directora de Secpla, quien informa sobre observaciones efectuadas por el Honorable Concejo al Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2009.**

CONCEJAL GALDAMES: Señala que esto es el mismo tema anterior, tiene todos estos antecedentes para hacer una propuesta al Concejo para la próxima semana.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si existe plazo para esto.

CONCEJAL MADRID: Indica que no porque ya está aprobado, debiera estar pagado o devengado.

CONCEJAL BRAVO: Consulta quién aprueba.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que el Concejo.

SEÑORES CONCEJALES: Aclaran que no se ha aprobado.

CONCEJAL BARROS: Aclara que aprobaron los montos en el presupuesto pero no aprobaron el cumplimiento.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que la señora Secretaria Municipal les debiera explica ya que tiene mas antecedentes.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Explica que lo que el Concejo aprobó fue el Programa y está pendiente la evaluación del año 2009, que es lo que está viendo el Concejal Galdames. Para eso existe un plazo que tienen los funcionarios para presentarlo al Concejo.

CONCEJAL BRAVO: Señala que alguien tiene que aprobar el PMG.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Acota que igual se tiene que aprobar la evaluación, pero no tiene la certeza de que haya un plazo del Concejo para aprobar eso.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que hay que ver el reglamento.

CONCEJAL HERNANDEZ: Entiende que en el mes de enero quedó aprobado esto. En el momento que lo discutieron entendió que lo aprobaban y que posteriormente iban a hacer las observaciones para ir corriéndolo.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que no quedó aprobado.

CONCEJAL BRAVO: Señala que lo plantea como interrogante porque en el caso del sector público centralizado hace rato está resuelto, de hecho el pago correspondiente a los PMG se hace trimestralmente y corresponde el primer pago en marzo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que a nosotros nos corresponde en abril.

CONCEJAL BRAVO: Acota que entonces tendrían tiempo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que entonces el lunes lo verán.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE POSTERGA PARA LA SESION DEL PROXIMO LUNES 22 DE MARZO DE 2010.

Memorándum N° 013 de fecha 22 de febrero de 2010 de la señora Secretaria Ad-Hoc del Juzgado de Policía Local, a través del cual adjunta certificado N° 001 acreditando cumplimiento de Metas P.M.G.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE POSTERGA PARA LA SESION DEL PROXIMO LUNES 22 DE MARZO DE 2010.

- **Memorándum N° 024 de fecha 12 de febrero de 2010 del señor Asesor Jurídico, a través del cual informa cumplimiento de Metas de su Dirección.**

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE POSTERGA PARA LA SESION DEL PROXIMO LUNES 22 DE MARZO DE 2010.

- **Memorándum N° 131 de fecha 15 de febrero de 2010, de la señorita Directora de DIDECO (S), a través de la cual remite antecedentes sobre Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2009.**

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE POSTERGA PARA LA SESION DEL PROXIMO LUNES 22 DE MARZO DE 2010.

- **Oficio N° 1037/23 de fecha 17 de febrero de 2010 del señor Director General de la Defensa Civil, quien solicita subvención municipal para sede local año 2010.**

CONCEJAL MADRID: Recuerda que en la sesión pasada tomaron el acuerdo de mandar al Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señala que personalmente prefiere no darlo ya que están escasos de dinero, y en segundo lugar que es difícil que las platas vuelvan.

CONCEJAL MADRID: Señala que por eso que lo están mandando.

ACUERDO N° 46/03/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA RESOLVER LA PETICION DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, QUIENES SOLICITAN UNA SUBVENCION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2010 DE \$ 2.419.546.- PARA POTENCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE LOCAL DE CURACAVI.

- **Tríptico Proyecto Habitacional “Villa Paulina”.**

CONCEJAL MADRID: Señala que tenían la duda qué EGIS lo promovía.

SEÑOR ALCALDE: Explica que esto es una EGIS privada que no han podido saber qué EGIS es. A una persona le dieron un recibo por \$ 105.000.- que pasan por todas leyes. Eso es totalmente ilegal.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que habían pedido un oficio a la Dirección de Obras si por lo menos había algún proyecto.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que hay un proyecto ingresado en la Dirección de Obras.

CONCEJAL MADRID: Consulta si está aprobado o está a nivel de anteproyecto.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que está a nivel de anteproyecto. Es un terreno particular y una EGIS particular.

SEÑOR ALCALDE: Señala que averiguó y legalmente no pueden cobrar esos dineros. Lo va a llevar al SERVIU.

CONCEJAL BRAVO: Cree que sería sumamente conveniente que el concejo pudiera sacar un comunicado al respecto a fin de que la gente no vaya a ser engañada.

SEÑOR ALCALDE: Informa que en el diario El Mauco se ha publicado.

CONCEJAL ALVARADO: Indica que esa publicación señala que no tienen nada que ver con la Municipalidad, nada mas que eso.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que no se puede meter en una cuestión que es una estafa. No puede decir nada mas.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que un informe a lo mejor lo puede hacer.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que esta semana lo lleva al SERVIU.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que es el SERVIU quien se tiene que pronunciar si le da la plata a la EGIS para que no tengan que pedirle plata a los vecinos.

CONCEJAL BRAVO: Señala que está de acuerdo porque la ley lo establece con mucha claridad. Sería conveniente que el Municipio y el Concejo como cuerpo pudiera decir efectivamente que la ley establece que en el caso de este tipo de proyectos, aquellos organismos que funcionan como EGIS no pueden cobrar ningún monto a los vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que lo entregará oficialmente a los Delegados del SERVIU que vienen todas las semanas. Ellos dijeron que eso era ilegal pero la Municipalidad no puede decir nada.

CONCEJAL BRAVO: Acota que tampoco estamos diciendo que sea ilegal.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que esta semana lo llevará al Director del SERVIU porque va a ver otros problemas y aprovecha de llevarlo.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Carta de fecha 08 de febrero de 2010 de la señora Susana García sobre nuevo Plan Regulador de Curacaví.**

CONCEJAL MADRID: Señala que vienen todas las cartas del Plano Regulador, después les dieron una carpeta con las mismas cartas y quedaron de votarlo en la última sesión.

SEÑOR ALCALDE: Indica que esto es para información y después juntarlo para el último día, consulta si están de acuerdo.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE SANCIONARÁ AL FINAL DE LA PRESENTE SESION.

- **Oficio JUNAEB N° 110 de fecha 11 de febrero de 2010 del señor Giorgio Serrazzi Chiag, Director Regional Metropolitano de la JUNAEB, quien solicita pronunciamiento sobre continuidad del Programa “Habilidades para la Vida”.**

CONCEJAL MADRID: Señala que también acordaron mandar al Alcalde respecto a este oficio porque el Alcalde sabe si el Programa “Habilidades para la Vida” sirve o no, además que la Municipalidad tiene que poner bastante plata.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que pidieron un informe porque están pidiendo unas platas.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si hay acuerdo en mandar al Alcalde.

ACUERDO N° 47/03/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA COMPROMETER UN APORTE LOCAL PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA “HABILIDADES PARA LA VIDA” DE JUNAEB PARA LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012.

AL MISMO TIEMPO SE SOLICITA UN INFORME PARA VER COMO HA FUNCIONADO ESTE PROGRAMA.

CONCEJAL BRAVO: Manifiesta su preocupación porque están viendo los mismos temas que ya vieron en la sesión pasada que continuó y que entiende, en lo personal, que está en plena legalidad la continuación de la tabla de la sesión anterior. Le parece que es improcedente que estén viendo de nuevo los temas.

SEÑOR ALCALDE: Aclara en primer lugar que están en la tabla, él dirige la tabla, y en segundo lugar es totalmente ilegal pero no es el momento de estarlo tratando. El Concejo se tiene que ceñir a la tabla que propone el Alcalde.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que no pueden estar viendo estos temas que ya están sancionados.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que para él no están sancionados, están en la tabla puestos por el Alcalde y solicita que esto quede en acta.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que tiene la misma curiosidad porque entiende que la semana pasada siguieron sesionando y son tema que ya trataron. El Alcalde tuvo que retirarse de la sesión, no así los Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que él paró la sesión la semana pasada. El Alcalde da inicio a la sesión y le pone término a la sesión.

CONCEJAL BRAVO: Indica que no cuando hay temas pendientes en la tabla. Además pidieron un informe en derecho sobre el tema y no ha llegado.

SEÑOR ALCALDE: Señala que a él no le han pedido nada sobre eso.

- **Oficio N° 000123 de fecha 08 de febrero de 2010 del señor Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades a través del cual remite boletín N° 5 “Semana Municipal”.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Carta de la Asociación Chilena de Organizaciones de Ferias Libres S.O.F. A G, de fecha 23 de febrero de 2010, a través del cual invita a participar en concurso y envía bases.**

CONCEJAL MADRID: Señala que este tema de las ferias libres ya venció el plazo porque vencía hoy. Justamente dijeron que ojala se difundiera para que las ferias libres pudieran postular, pero ve que no se difundió y el plazo vencía hoy.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda al Concejo que la semana pasada entendían que seguían sesionando y el acuerdo de la mesa fue enviarle los antecedentes a la Secpla para que asesorara directamente a la Asociación de Ferias Libres que tenemos en la comuna, cosa que lamentablemente no sucedió porque el plazo vencía hoy y habrían quedado afuera.

Por suerte, entre comillas, luego del terremoto entiende que SERCOTEC habría aplazado el plazo para postulación de estos proyectos en 30 días mas. Cree que sería prudente para que no quepa duda ninguna que este concejo vuelva a redactar el acuerdo de la semana pasada en el sentido que cuanto antes acudan la Secpla para asesorar a las Asociaciones de Feriantes que están vigentes para que puedan postular.

ACUERDO N° 48/03/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR U NANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN ENVIAR LOS ANTECEDENTES DE LA ASOCIACION CHILENA DE ORGANIZACIONES DE FERIAS LIBRES S.O.F. A.G. A LA SECPLA Y A LA DIRECTIVA DEL SIDICATO DE FERIAS LIBRES PARA QUE SE LES PUEDA ASESORAR EN ESTE CONCURSO Y PUEDAN POSTULAR.

- **Carta de la señora Sara Acevedo Vinett, de fecha 22 de febrero de 2010, quien solicita exención pago aseo domiciliario atrasado para su madre señora Amanda Vinett.**

CONCEJAL MADRID: Recuerda que habían pedido un Informe Social respecto a esta señora porque tuvo una discusión, y que eso está relacionado con la persona que viene mas adelante, que en ambos casos están pidiendo la incobrabilidad. Solicita que se capacite al personal de Social para que pida lo que dice la ordenanza.

CONCEJAL BARROS: Comenta que la persona que está subrogante lo está haciendo solo hace una semana.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que la casa de la señora Amanda está inhabitable, es de adobe y es una señora de avanzada edad.

CONCEJAL MADRID: Reitera que pidieron un Informe Social.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que lo que acordaron fue la DIAFI les enviara la recomendación de incobrabilidad de esa deuda. Están a la espera de eso para poder obrar como lo han hecho en otros casos similares.

Cree que vale la pena retomar lo que acordaron la semana pasada, esperar que la DIAFI les indique para poder declarar incobrable esa deuda.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE SOLICITA QUE A TRAVES DE LA DIAFI SE DEBERÁ SOLICITAR LA INCOBRABILIDAD DE LA DEUDA DE LA SEÑORA AMANDA VINETT.

- **Memorándum N° 172 de fecha 03 de marzo de 2010 de la señorita Directora de DIDECO (S), a través del cual envía antecedentes sociales y médicos de don José Catalán Soto, por solicitud de la exención total del pago por servicio de aseo.**

CONCJEAL MADRID: Comenta que encontraban que era improcedente la forma de pedirlo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que al final se dieron cuenta que estaba bien hecho, que era lo que correspondía y que en el memorándum lo indicaba.

CONCEJAL BARROS: Comenta que también faltaba el informe de Finanzas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que también estaban de acuerdo que entrara en vigencia a contar de próximo trimestre.

ACUERDO N° 49/03/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA SOLICITUD DE DON JOSE CATALAN SOTO PARA LA EXENCION TOTAL DE LA DEUDA DEL PAGO POR SERVICIOS DE ASEO DOMICILIARIO DE ACUERDO A LA RESPECTIVA ORDENANZA MUNICIPAL, CON LA OBSERVACION QUE DICHO COBRO ES A CONTAR DEL PROXIMO TRIMESTRE.

- **Informe P.R.C. 03/2010 de fecha 03 de marzo de 2010 del señor Diógenes Ochoa Carrero, Asesor Urbanista, a través del cual remite carpeta con observaciones formuladas y recibidas por los vecinos.**

- **Carta del Consejo Económico y Social de Curacaví, de fecha 1° de marzo de 2010, que emite opinión a la proposición del Plan Regulador Comunal Urbano.**

CONCEJAL MADRID: Recuerda que quedaron de verlo la próxima semana. Consulta cuál es el último plazo.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que el Asesor Urbanista les hizo llegar la carpeta con el calendario.

CONCEJAL MADRID: Observa que el documento dice del “5 al 19 de marzo tienen para responder por escrito las personas que hayan hecho observaciones al concejo”, o sea con posterioridad al 19 de marzo tienen que pronunciarnos.

CONCEJAL BARROS: Aclara que lo tienen que resolver hoy día porque dice que “tienen plazo hasta el 19 de marzo para contestar lo que el concejo resuelva”.

CONCEJAL MADRID: Reitera que tienen plazo hasta el 19 de marzo para evacuar el informe y quedaron de hacerlo por Internet, quedaron que iban a leer esta carpeta, tienen que hacerlo esta semana y mandarlo al Asesor Urbanista.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que tiene que ser un acto, no es cada uno de los concejales sino que es el Cuerpo Colegiado.

CONCEJAL MADRID: Acota que lo lógico es que cada uno haga el documento de lo que estima y después lo revisan por Internet.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que el lunes 19 ya estarían pasados del tiempo.

CONCEJAL MADRID: Acota que los plazos no rigen los días sábados y domingos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que entonces van a tener que hacer una sesión extraordinaria porque no lo han visto, de echo esto formalmente lo están entregando hoy día.

SEÑORES CONCEJALES: Proponen terminar con la tabla y verlo al final de la presente sesión.

SE POSTERGA PARA EL FINAL DE LA PRESENTE SESION.

- **Memorándum N° 81 de fecha 08 de marzo de 2010 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite informe de montos aproximados respecto de las solicitudes de los funcionarios señores Hugo Moyano Martínez, Juan Ruperto Riveros Ovalle y Adolfo Aguilera Videla, quienes solicitan acogerse a beneficio contemplados en leyes que señala, para presentar renuncia voluntaria a su cargo a contar del 27 de mayo de 2010.**

- **Memorándum N° 97 de fecha 15 de marzo de 2010 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite informe de monto aproximado respecto de la solicitud de la funcionaria municipal doña Gladys Díaz Díaz, quien solicita acogerse a beneficio contemplado en leyes que señala para presentar su renuncia voluntaria a su cargo a contar del 27 de de mayo de 2010.**

CONCEJAL MADRID: Indica que esto hay que aprobarlo y mandar al Alcalde porque él tiene que pagar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que habían tomado el acuerdo la semana pasada de aprobar la solicitud que se les hacía respecto de la Ley N° 20.135 en que se les solicita aumentar el máximo de once meses.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que hay un plazo máximo del 27 de mayo para pagar.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que aprobaron el máximo.

ACUERDO N° 50/03/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN ACOGER LA SOLICITUD DE AUMENTAR A UN MAXIMO DE ONCE MESES LA BONIFICACION DE LA LEY N° 20.135 Y 7.390, SOLICITADA POR LOS FUNCIONARIOS SEÑORITA GLADYS DIAZ DIAZ Y LOS SEÑORES ADOLFO AGUILERA VIDELA, HUGO MOYANO MARTINEZ Y JUAN RUPERTO RIVEROS OVALLE.

- **Carta de doña Bessie Troncoso, Administradora de la Parcelación Sudamérica Bosques de Miraflores, de fecha 08 de marzo de 2010, quienes solicitan apoyo para reparar el camino que antecede a la parcelación que se encuentra en malas condiciones.**

CONCEJAL MADRID: Indica que hay que oficiar a Vialidad porque este camino es CORA, este camino es del proyecto de parcelación de Miraflores que era una reserva CORA, así es que este es un bien común CORA, así es que esto es un camino público de acuerdo a la Ley de Caminos.

SEÑORA BESSIE TRONCOSO: Señala que ellos pueden poner el petróleo para la máquina y así arreglar el camino.

CONCEJAL MADRID: Informa que la Dirección de Vialidad de Melipilla otorgó la administración de toda su red vial a una empresa particular, que es la que ha estado arreglando algunos caminos y bermas.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que nunca ha sido enrolado.

CONCEJAL MADRID: Aclara que con la Ley de Caminos, al ser un camino CORA, al estar en un producto de parcelación CORA están obligados a mantenerlo, de echo están manteniendo varios caminos CORA sin ningún problema. Cree que es el momento de oficiar a Vialidad señalando que este es un camino CORA y que lo metan dentro del contrato de conservación vial con la empresa RODEL.

CONCEJAL BARROS: Consulta si el camino Santa Rita también es CORA.

CONCEJAL MADRID: Contesta que sí.

CONCEJAL BARROS: Indica que entonces también habría que arreglarlo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que el único camino que no es CORA es de Lo Alvarado.

CONCEJAL BARROS: Señala que se aprovecha el acuerdo para los dos caminos.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta qué se puede hacer mientras tanto con la solicitud de la señora Bessie, sino se puede acelerar un poco porque los procesos son lentos. Se podría ver la alternativa de buscar la máquina ya que ellos ofrecen poner el petróleo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no está en condiciones de eso.

CONCEJAL MADRID: Acota que el Alcalde no puede gastar plata fiscal.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Indica que él puede hablar con el Jefe de Maquinaria de Vialidad si puede disponer de la máquina motoniveladora una semana para Curacaví.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que igual esperarí la respuesta de la empresa RODEL.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SE COMPROMETE A HABLAR CON EL SEÑOR JEFE DE MAQUINARIA DE VIALIDAD PARA LA FACTIBILIDAD DE CONTAR CON UNA MAQUINA MOTONIVELADORA PARA ARREGLAR EL CAMINO PUBLICO – EX CORA, UBICADO EN LA RUTA 68, KILOMETRO 36 (UN KILOMETRO).

AL MISMO TIEMPO SE INDICA QUE SE OFICIE A LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD PARA QUE ARREGLEN EL CAMINO INTERIOR DE LA PARCELACION DE SANTA RITA Y EL CAMINO DE LA PARCELACION DE MIRAFLORES.

- **Señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo dará lectura al oficio N° 012651 de fecha 09 de marzo de 2010 de la Contraloría General de la República, que remite informe de seguimiento a observaciones contenidas en el Informe Final DMSAI N° 1.056 de 2008 de la Auditoría de ingresos y gastos efectuada en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Curacaví.**

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Da lectura al mencionado documento.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE DARÁ RESPUESTA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA COMO SE PIDE.

- **Carta de la señorita Gladys Díaz Díaz, funcionaria administrativo grado 15, planta municipal de la Municipalidad de Curacaví, quien solicita la bonificación de la Ley N° 20.135 para acogerse a retiro voluntario a contar del 27 de mayo de 2010.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Memorándum alcaldicio N° 24 de fecha 15 de marzo de 2010 que informa que el Liceo “Presidente Balmaceda” cuenta con seguro vigente al 31 de marzo de 2010 por un monto de UF. 30.000.-**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

ANALISIS OBSERVACIONES AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURACAVI.

SEÑOR ALCALDE Y SEÑORES CONCEJALES: Analizan y discuten extensamente en conjunto con el señor Director de Obras Municipales.

SEÑOR ALCALDE: Señala que van a someter a votación las observaciones hechas por las diferentes juntas de vecinos o personas independientes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone que como hay cartas de vecinos y de organizaciones que podrían tratarla una a una e irla votando.

ACUERDO N° 51/03/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ANALIZA CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS VECINOS RESPECTO AL PROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURACAVI, ACORDANDO LO SIGUIENTE:

- **CARTA DE LA JUNTA DE VECINOS “SAN JOSÉ OBRERO”:**

POR UNANIMIDAD SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DE LOS VECINOS EN EL SENTIDO A QUE EL ENSANCHE DE LA AVENIDA AMBROSIO O’HIGGINS SE EFECTÚE EN AMBAS ACERAS, CON LA INDICACIÓN QUE SE MANTIENE EL ANCHO DE LA AVENIDA AMBROSIO O’HIGGINS EN TODA SU EXTENSIÓN DE ACUERDO A SU PROYECCIÓN.

- **CARTA DE LA SEÑORA SUSANA GARCÍA:**

POR UNANIMIDAD SE RECHAZA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR LA RECURRENTE POR NO SER COMPETENCIA DEL CONCEJO PUESTO QUE EL CONCEPTO DE “UMBRALES TERRITORIALES” CORRESPONDE AL PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL DE SANTIAGO.

- **CARTA DE LA JUNTA DE VECINOS DE “LO AGUILA”:**

CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES BARROS, HERNÁNDEZ, ALVARADO, MADRID Y BRAVO, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DE LOS VECINOS DE LO AGUILA DE MANTENER EL CAMINO COMO ESTÁ HOY DÍA.

VOTA EN CONTRA EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN GALDAMES.

- **CARTA DE LA JUNTA DE VECINOS “LAS ROSAS”:**

POR UNANIMIDAD SE ACOGE LA PRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS LAS ROSAS Y SE MANTIENE LA ACTUAL PROYECCIÓN DE LA CALLE DIEGO DE PRADO EN SU ACTUAL TRAZADO. LO MISMO PARA EL CALLEJÓN PUANGUE.

- **CARTA DE LA JUNTA DE VECINOS “ISABEL RIQUELME”:**

POR UNANIMIDAD SE ACOGE LA PRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS ISABEL RIQUELME EN TORNO A OPONERSE AL ENSANCHE DE LA CALLE ISABEL RIQUELME DE DOCE METROS A VEINTE METROS.

- **CARTA DE DON EDGARDO RÍOS TAVERA:**

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES SEÑORES BARROS, HERNÁNDEZ Y BRAVO SE ACOGE LA PETICIÓN DEL VECINO SEÑOR RÍOS DE ACUERDO A LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE OBRAS DE DESPLAZAR LA CALLE POR UN EXTREMO, MAS O MENOS DIEZ METROS, DE MODO DE QUE ÉSTA NO INTERVENGA LA CASA HABITACIÓN QUE EN EL LUGAR EXISTE.

VOTAN EN CONTRA LOS CONCEJALES SEÑORES ALVARADO, GALDAMES Y MADRID.

- **CARTA DE DON JUAN BASSO PASSADORE:**

POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA PETICIÓN DE DON JUAN BASSO A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CAMBIO DEL TIPO DE SUELO QUE AFECTA A SU PROPIEDAD POR CUANTO NO ES FACULTAD DEL CONCEJO PRONUNCIARSE SOBRE DICHA MATERIA.

- **CARTA DE LA JUNTA DE VECINOS “CUYUNCAVÍ”:**

CONCEJALES SEÑORES BRAVO, ALVARADO Y GALDAMES ACOGEN LA PETICIÓN DE LOS VECINOS. CONCEJALES SEÑORES BARROS, MADRID Y HERNÁNDEZ LA RECHAZAN POR NO ESTAR DENTRO DE SUS FACULTADES. SEÑOR ALCALDE ACOGE LA PETICION DE LOS VECINOS.

SEÑOR ALCALDE: Informa que hay dos personas que han estado toda la tarde en la sesión y quienes van a exponer sus problemas.

CONCEJAL BARROS: Informa en primer lugar una solicitud de los vecinos que viven en la calle El Cerro, que hace tiempo vieron un problema que tenían en la cuenta del agua que nos les calzaba y que tenían una diferencia, tenían problemas con los medidores particulares. El tema es que de nuevo están con corte en trámite y si no juntan de aquí al viernes \$ 243.000.- les cortan el agua. Ellos juntaron cien mil pesos y un aporte extra que pidieron, por esto ahora están pidiendo a la Municipalidad \$ 143.450.

Lo otro fue con el compromiso de cómo iban a arreglar este tema. Una resolución a largo plazo era revisar los medidores o ver de comprar medidores nuevos, y otra cosa de corto plazo es que de aquí en adelante es que los vecinos se comprometieron a calcular la diferencia del agua en relación no al consumo de ellos sino que en relación de la boleta.

SEÑOR ALCALDE: Solicita al Director de Obras que de cuenta del mejoramiento que va a hacer Aguas Andinas en el sector.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que a través de un PMB que la Municipalidad está trabajando, Aguas Andinas lo está estudiando para aprobarlo, contempla agua potable para el sector y alcantarillado, por último casetas sanitarias. El proyecto ya está hecho y está para revisión de Aguas Andinas.

SEÑOR ALCALDE: Informa que vino el Gerente de Aguas Andinas a agradecerle la ayuda de petróleo. Le entregó el proyecto y dijo que lo iba a aprobar rápidamente, que es lo que nos falta para que el Gobierno de los fondos.

CONCEJAL MADRID: Consulta si solucionan a ambos lados de la calle El Cerro.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que soluciona todo el sector. Lo único es que Aguas Andinas exige abrir la acequia de punta a punta porque ellos no hacen ninguna instalación donde no es un lugar público.

CONCEJAL BRAVO. Respecto del tema, cree que lo que corresponde es solicitar oficiar a Aguas Andinas.

CONCEJAL BRAVO: Señala que Aguas Andinas ha revisado el medidor.

SEÑORA LISSETTE MORA: Informa que lo han revisado. El problema aquí son los remarcadores. Ellos han tratado de comparar los metros cúbicos que tienen los remarcadores con el total del medidor y no cuadra. Estos remarcadotes fueron comprados en un Persa en Mapocho.

CONCEJAL BARROS: Señala que en el medidor de Aguas Andinas aparece cien metros cúbicos y el consumo interno de los remarcadotes aparecen ochenta metros cúbicos. La solución para que no sigan con el problema arrastrándose es tomar el total de la boleta y dividirlo por el consumo de cada uno.

CONCEJAL MADRID: Propone mandar al Alcalde y lo aprueban.

ACUERDO N° 52/03/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA ACOGER LA SOLICITUD DE DOÑA LISSETTE MORA ESPINOZA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIVIENDA “CALLE EL CERRO”, QUIENES SOLICITAN UN APOORTE DE \$ 143.450.- PARA CANCELAR EL PAGO DE AGUA POTABLE QUE SE ENCUENTRAN ADEUDANDO.

SEÑOR ALCALDE: Informa que en segundo lugar esta señora Cecilia Barrientos, quien tiene el problema con don Manuel Escobar por el problema de la servidumbre. Consulta qué fue lo que llegó judicialmente.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Explica que la señora tiene que ponerse de acuerdo con don Manuel Escobar. Ambos tienen que inscribir al mismo tiempo la servidumbre.

CONCEJAL MADRID: Consulta cuál es el problema que hay ahí.

SEÑORA CECILIA BARRIENTOS: Informa que la única salida que tiene de emergencia está totalmente tapada, ahora le pusieron un techo mas bajo. Se imagina que el Director de Obras no la aprobó.

SEÑOR ALCALDE, indica que aunque no le corresponde al Director de Obras le solicita que los llame a los dos para que se pongan de acuerdo.

CONCEJAL MADRID: Entiende que el señor Manuel Escobar nunca le ha cortado el paso, la señora Cecilia siempre ha podido pasar, pero como no está definido por donde él puede decir hoy pase por este lado, mañana pase por allá, etc.

SEÑORA CECILIA BARRIENTOS: Agrega que de repente le dice que pase por entre medio de la fiesta que está haciendo y tiene que pasar por entremedio de toda la gente, eso es muy desagradable.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que don Manuel Escobar dice que la servidumbre es de un metro y ella de acuerdo al plano que tiene dice que es de dos metros.

CONCEJAL MADRID: Señala que el problema es de la subdivisión original.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que no aparece la subdivisión original.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que le interesa que el Director de Obras cite a las dos personas a su oficina, aunque no le corresponde, porque puede ser un medio de presión del caballero contra esta señora, tratar de deshacerse de ella. Agrega que este es un problema entre particulares, es un problema que no le corresponde a la Municipalidad.

SEÑORA CECILIA BARRIENTOS: Aclara que los permisos de construcción sí

SEÑOR ALCALDE: Señala que los permisos de construcción le corresponde al Director de Obras cuando esté solucionado el problema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si algunas de las construcciones de las que la señora hace alusión tiene permiso de construcción.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que están las carpetas en la Dirección de Obras pero no están aprobadas.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si de la señora tampoco.

SEÑORA CECILIA BARRIENTOS. Aclara que ella no está construyendo nada, ella vive ahí en una casa antigua.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que el problema que plantea la señora es que hay una construcción que no tiene derecho de construcción.

SEÑOR ALCALDE: Informa a la señora Secretaria Municipal que va a tener que levantar la sesión porque junto a los Concejales van a tener que ir a la Villa El Faldeo.

Sin nada mas que tratar, se cierra la sesión siendo las 18,00 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
MINISTRO DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.